INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/16
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS"

1. Introducción

En Ciudad del Este, a los 19 días del mes de mayo de 2016, siendo las 11:30 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. Antecedentes

a. Nº de PAC: 312400

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 340 30 001.-

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 12/04/2016.
Se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas:

EMPRESAS INVITADAS	Nº DE RUC
1. T-MAX S.A.	80071622
2. VSA COMERCIAL	820668-6
3. EMPORIO FERRETERIA	80002756
4. CENTRAL MOTOS S.R.L.	80023638
5. FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	80033363

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 523/IM, al Sr, Ramón Salcedo, Jefe de la División de Transporte y Talleres, Sr. Carlos Domínguez, Jefe de la División de Adquisición y Suministros, y la Abog. Lourdes L. Oberladstatter, Asesora Jurídica Municipal.-

3. Acto de Apertura

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 28 de abril de 2016; siendo las 09:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **TRES "J" S.RL.**

4. Monto de la Oferta según el Acta de Apertura

TRES "J" S.R.L.
Precio total (IVA Incluido)
136.584.000

L. Oberladstatter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.952

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Municipalidad de Ciudad del Este

Ramón Salcedo
Jefe Div. Transporte y Talleres
Municipalidad de Ciudad del Este

5. Verificación de la Documentación presentada con la Oferta

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES	TRES "J" S.R.L.
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	**Cumple/ No Cumple**
Formulario de Oferta *	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI
Formulario de Composición de Precios Unitarios*	SI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	SI
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	SI
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SI
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI

L. Limbani Oberfadstatter de O.
Abogada
Mat. N° 33.952

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

OFERENTES	TRES "J" S.R.L.
Cuadro Comparativo de Documentos Formales	**Cumple/ No Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.-	SI
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI
Catálogos con las Especificaciones técnicas que demuestren que los bienes y/o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros requeridos, o en su defecto una Declaración Jurada.	SI
Balance del año 2014.	SI
Constancia de SIPE	NO
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	NO

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa que, conforme a la planilla de precios resulta ser la del precio más bajo la Empresa **TRES "J" S.R.L.** por el total de los Ítems.-

Las documentaciones citadas más abajo, podrán ser traídas por el oferente para la firma del Contrato respectivo, en el caso de salir adjudicado.

Constancia de SIPE
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

L. Limbani Oberlaststatter de O.
Abogada
Mat. N° 33.952

Carlos M. Dominguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Jefe Dpto. Inspectivo
Municipalidad de Ciudad del Este

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 Art. 1º Inciso b)., y se constató que los sujetos individualizados más arriba no figuran en la base de datos de la SINARH, y por ende no poseen impedimentos para llevar a cabo la presente contratación.

6. Cuadro Comparativo de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas

LOTE Nº	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE
1	21101708-001	CABEZALES STHIL 220 COMPLETO	30	CUMPLE
2	21101708-001	REPAROS DE CABEZAL STHIL 220	30	CUMPLE
3	26101727-001	ARO STHIL 220	30	CUMPLE
4	21101708-022	CILINDRO STHIL 220	30	CUMPLE
5	26101727-002	PISTON STHIL 220	30	CUMPLE
6	21101708-002	BOBINA STHIL 220	30	CUMPLE
7	26101805-001	JUEGO DE ARO PISTON CILINDRO STHIL 220	30	CUMPLE
8	21101708-014	ESPIRAL STHIL 220	30	CUMPLE
9	26101732-001	BUJIAS	150	CUMPLE
10	21101708-999	CARBURADOR STHIL 220	30	CUMPLE
11	26101710-002	REPARO DE CARBURADOR STHIL 220	30	CUMPLE
12	26101749-005	CIGÜEÑAL STHIL 220	30	CUMPLE
13	26101759-008	TAMBOR DE ARRANQUE STHIL 220	30	CUMPLE
14	21101708-9998	FILTRO DE COMBUSTIBLE STHIL 220	150	CUMPLE
15	26101504-062	BUJES PASADOR	250	CUMPLE
16	21101708-026	ROLLO NYLON	30	CUMPLE
17	21101708-016	TRIMEX STHIL 220	100	CUMPLE
18	21101708-018	TANQUE COMBUSTIBLE STHIL 220	30	CUMPLE
19	20121418-001	TAPA ARRANQUE STHIL 220	30	CUMPLE
20	26101504-012	VARILLA CARDAN STHIL 220	30	CUMPLE
21	21101708-009	EMPUÑADURA STHIL 220	30	CUMPLE
22	21101708-004	CABO DE ACELERADOR STHIL 220	30	CUMPLE

L. Limbani Oberladstatter de G.
Abogada
Mat. Nº 33.952

Carlos H. Dominguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Jefe Div. Transporte y Tesorería
Municipalidad de Ciudad del Este

23	21101708-025	CUCHILLAS DE DOS PUNTAS	50	CUMPLE
24	21101708-025	CUCHILLAS DE TRES PUNTAS	50	CUMPLE
25	27111902-002	LIMA PARA CUCHILLA	30	CUMPLE
26	25173816-007	RESORTE DE EMBRAGUE	50	CUMPLE
27	21101708-007	MTS DE CORDEL DE ARRANQUE	300	CUMPLE
28	21101708-009	VOLANTES STHIL 220	30	CUMPLE
29	27112709-003	CADENAS STHIL 361	10	CUMPLE
30	27112709-003	CADENAS STHIL 250	10	CUMPLE
31	27112709-001	CARBURADOR STHIL 250	5	CUMPLE
32	27112709-001	CARBURADOR STHIL 361	5	CUMPLE
33	21101708-013	POLEA 361	5	CUMPLE
34	21101708-013	POLEA 250	5	CUMPLE
35	21101708-022	JUEGO CILINDRO COMPLETO 250	5	CUMPLE
36	21101708-022	JUEGO CILINDRO COMPLETO 361	5	CUMPLE
37	27112709-004	ESPADA 250	5	CUMPLE
38	27112709-004	ESPADA 361	5	CUMPLE
39	21101708-007	MTS CORDEL ARRANQUE	50	CUMPLE
40	21101708-9995	JUNTAS 361	5	CUMPLE
41	21101708-9995	JUNTAS 250	5	CUMPLE
42	21101708-002	BOBINAS 361	5	CUMPLE
43	21101708-002	BOBINAS 250	5	CUMPLE
44	27111902-005	LINAS REDONDAS	10	CUMPLE
45	26101504-011	ANILLO PARA PISTON 361	5	CUMPLE
46	26101504-011	ANILLO PARA PISTON 250	5	CUMPLE

L. Limbani Oberlaustatter de O.
Abogada

Carlos H. Dominguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
Div. Transporte

Ramón Salcedo
Jefe de Div. Transporte y Talleres
Municipalidad de Ciudad del Este

7. Cuadro Comparativo de Capacidad Financiera

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2014	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	42,95	42,95	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2014	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,02	0,02	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2014	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Utilidad después del Impuesto / Capital	24,58	24,58	CUMPLE

8. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **TRES "J" S.R.L.** en el total de los Ítems.-

9. Cuadro de Precios Adjudicados

			TRES J S.R.L.	
LOTE N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CABEZALES STHIL 220 COMPLETO	30	620.000	18.600.000
2	REPAROS DE CABEZAL STHIL 220	30	290.000	8.700.000
3	ARO STHIL 220	30	107.000	3.210.000
4	CILINDRO STHIL 220	30	400.000	12.000.000
5	PISTON STHIL 220	30	200.000	6.000.000
6	BOBINA STHIL 220	30	195.000	5.850.000
7	JUEGO DE ARO PISTON CILINDRO STHIL 220	30	223.000	6.690.000
8	ESPIRAL STHIL 220	30	8.000	240.000
9	BUJIAS	150	14.000	2.100.000
10	CARBURADOR STHIL 220	30	169.000	5.070.000
11	REPARO DE CARBURADOR STHIL 220	30	28.000	840.000
12	CIGÜEÑAL STHIL 220	30	390.000	11.700.000
13	TAMBOR DE ARRANQUE STHIL 220	30	119.000	3.570.000
14	FILTRO DE COMBUSTIBLE STHIL 220	150	9.900	1.485.000

L. Limbani Oberlandstatter de O.
Abogada
Mat. N° 33.952

Carlos Luis Domínguez
Ministros

Raúl Sacedo
Inspector de Talleres
Municipalidad de Ciudad del Este

15	BUJES PASADOR	250	1.000	250.000
16	ROLLO NYLON	30	91.000	2.730.000
17	TRIMEX STHIL 220	100	40.000	4.000.000
18	TANQUE COMBUSTIBLE STHIL 220	30	170.000	5.100.000
19	TAPA ARRANQUE STHIL 220	30	133.000	3.990.000
20	VARILLA CARDAN STHIL 220	30	110.000	3.300.000
21	EMPUÑADURA STHIL 220	30	215.000	6.450.000
22	CABO DE ACELERADOR STHIL 220	30	20.000	600.000
23	CUCHILLAS DE DOS PUNTAS	50	31.000	1.550.000
24	CUCHILLAS DE TRES PUNTAS	50	42.500	2.125.000
25	LIMA PARA CUCHILLA	30	10.000	300.000
26	RESORTE DE EMBRAGUE	50	1.900	95.000
27	MTS DE CORDEL DE ARRANQUE	300	2.000	600.000
28	VOLANTES STHIL 220	30	230.000	6.900.000
29	CADENAS STHIL 361	10	2.400	24.000
30	CADENAS STHIL 250	10	2.500	25.000
31	CARBURADOR STHIL 250	5	225.000	1.125.000
32	CARBURADOR STHIL 361	5	345.000	1.725.000
33	POLEA 361	5	25.000	125.000
34	POLEA 250	5	36.000	180.000
35	JUEGO CILINDRO COMPLETO 250	5	339.000	1.695.000
36	JUEGO CILINDRO COMPLETO 361	5	480.000	2.400.000
37	ESPADA 250	5	192.000	960.000
38	ESPADA 361	5	290.000	1.450.000
39	MTS CORDEL ARRANQUE	50	1.000	50.000
40	JUNTAS 361	5	6.000	30.000
41	JUNTAS 250	5	6.000	30.000
42	BOBINAS 361	5	275.000	1.375.000
43	BOBINAS 250	5	195.000	975.000
44	LINAS REDONDAS	10	7.000	70.000
45	ANILLO PARA PISTON 361	5	35.000	175.000
46	ANILLO PARA PISTON 250	5	25.000	125.000
TOTAL				**136.584.000**

L. Lindsay Oberladstatter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.952

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
Rodolfo Salcedo
Jefe de Div. Transporte y Talleres
Municipalidad de Ciudad del Este
Transporte

10. <u>Conclusión o recomendación de Adjudicación</u>

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la Contratación Directa N° 23/16 "Adquisición de Repuestos para Desmalezadoras y Motosierras", a la Empresa:

- **TRES "J" S.R.L.**, en el total de los Ítems por la suma de Gs. **136.584.000** (Guaraníes Ciento treinta y seis millones quinientos ochenta y cuatro mil), por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal.-

Es nuestro informe.

Abogada
Mat. N° 83.952

Jefe Dpto. Adq. y Suministros

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE